



MAR DEL PLATA, 7 de mayo de 2026.-

VISTO el expediente EX 2025 – 12681– DME-REC # UNMDP, por el cual la Dirección General del Sistema de Unidades de Información de la Secretaría Académica, manifiesta la necesidad de cubrir un cargo Nodocente del Agrupamiento Técnico Profesional A - Tramo Mayor - Categoría 2 - Planta Permanente, para cumplir funciones en la Dirección Adjunta de la Biblioteca Central dependiente de la citada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado por el Decreto PEN N° 366/2006 – arts. 24° al 46°, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales; la selección de Personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo tanto para el ingreso como para la promoción, se efectúa previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1235/2024 se aprobó el Reglamento Unificado de Concursos Públicos De Oposición y Antecedentes para el Personal Nodocente, según texto acordado por Acta Paritaria Local N° 21/2024.

Que por Acta Paritaria Local N° 17/2024 se acuerda el Temario General y los Perfiles del Tramo Mayor y del Tramo Intermedio para todos los concursos de promoción.

Que por Acta Paritaria Local del 13 de junio de 2012 se acuerda el encuadre del personal que se desempeña en la Biblioteca que posean título universitario de bibliotecario documentalista y ejerzan las incumbencias en su función, en el Agrupamiento Profesional A.

Que mediante RR 2023 - 520 - REC # UNMDP se establecen las MISIONES y FUNCIONES del cargo a concursar.

Que conforme Acta Paritaria Local N° 34/2025 se han designado los miembros del Jurado y los Veedores Gremiales que intervendrán en el presente concurso de promoción.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Oposición y Antecedentes en las clases e instancias: Cerrado Interno, Cerrado General y Abierto, para cubrir un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente



Nodocente - Agrupamiento Técnico Profesional A -Categoría 2 - Función: DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE LA BIBLIOTECA CENTRAL dependiente de la Dirección General del Sistema de Unidades de Información de la Secretaría Académica - RECTORADO, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales. Remuneración, con título universitario de Pre-grado, para el mes de abril de 2026: \$2.191.582,54 (sujeto a aportes y retenciones) y \$1.751,07 (no remunerativo).

ARTÍCULO 2º.- El presente llamado se realiza conforme al Reglamento Unificado de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para el Personal Nodocente, aprobado por Resolución de Rectorado N° 1235/2024.

ARTÍCULO 3º.- Las personas aspirantes podrán inscribirse al concurso de acuerdo con el siguiente orden según corresponda:

- Primera instancia: Concurso Cerrado Interno de Oposición y Antecedentes, circunscripto al Personal Nodocente de Planta Permanente que a la fecha del llamado posea título universitario de Pre-grado de Bibliotecario/a Documentalista o superior y registre una antigüedad mínima de un (1) año en la Dirección General del Sistema de Unidades de Información dependiente de la Secretaría Académica - RECTORADO. Estará asimismo habilitado para postularse el personal que habiendo pertenecido a la dependencia que se concursa realizó un pase a otra área de trabajo durante el lapso del último año.
- Segunda instancia: Concurso Cerrado General de Oposición y Antecedentes, circunscripto al Personal Nodocente de Planta Permanente que a la fecha del llamado posea título universitario de Pre-grado de Bibliotecario/a Documentalista o superior y registre una antigüedad mínima de un (1) año en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Esta instancia tendrá lugar de declararse desierto el Concurso Cerrado Interno. En tal caso, se establecerá oportunamente el nuevo período de inscripción.
- Última instancia: Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, podrán participar quienes a la fecha del llamado reúnan los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Acreditar Título Universitario de Pre-grado de Bibliotecario/a Documentalista o superior.
 - Cumplir las Condiciones previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto PEN N°366/2006 - artículo 21º.

Esta instancia tendrá lugar de declararse desiertas las anteriores. En tal caso, se establecerá oportunamente el nuevo período de inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Designar al JURADO que entenderá en la sustanciación del presente concurso, el cual queda integrado por:



TITULARES:

- Oscar Alberto FERNANDEZ - Director General del Sistema de Unidades de Información - UNMDP
- Adriana Silvia DI DOMÉNICO – actual Directora Adjunta de la Biblioteca Central - UNMDP
- Romina Vanesa DÉCIMA – Directora Adjunta de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

SUPLENTE:

- Federico BACALINI - Director General Personal Docente - UNMDP

ARTÍCULO 5°.- Establecer los miembros VEEDORES GREMIALES, titular y suplente, designados por la entidad gremial:

TITULAR:

- Laura Silvina PAGLIARDINI

SUPLENTE:

- Marcela Fabiana FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 6°.- Establecer, para el presente concurso de promoción, el TEMARIO GENERAL y el PERFIL del Tramo Mayor:

TEMARIO GENERAL para los cargos del Tramo Mayor:

- Legislación y normativa referente a:
 - Estructura y funcionamiento del sistema de Educación Superior en general y de la UNMDP en particular.
 - Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
 - Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria y ambiente laboral.
- Marco normativo y conceptual propio del cargo y sus funciones.
- Conocimiento de tecnologías vinculadas al cargo.
- Conocimiento operativo del cargo a concursar.



COMPETENCIAS GENERALES DEL PERFIL de los cargos del TRAMO MAYOR, conforme al Plan de Capacitación para el Personal Nodocente (Resolución de Rectorado N° 1408/2023):

- Liderazgo.
- Resolución de Conflictos y Mediación
- Comunicación.
- Planificación Estratégica y Toma de Decisiones.
- Gestión Estratégica del Desarrollo de Talentos.
- Uso de tecnologías orientado a la Toma de Decisiones.

ARTÍCULO 7°.- La Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Inicio › Gestión › Secretaría de Asuntos Laborales › Dirección General Personal Nodocente › Concursos Nodocentes:

<https://www.mdp.edu.ar/index.php/gestion/secretaria-de-asuntoslaborales/182-direccion-personal-no-docente/concursos-no-docentes> se constituye como el medio de notificación por el cual se comunicará toda la información del concurso.

Para el caso de Concursos Cerrados las notificaciones se cursarán a la dirección de correo electrónico institucional de cada postulante (con extensión: “mdp.edu.ar”).

ARTÍCULO 8°.- Quienes se postulen a la instancia cerrada interna deberán realizar su INSCRIPCIÓN por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 01 de junio de 2026, exclusivamente desde la Página Web citada en el artículo séptimo, brindando la información solicitada bajo carácter de declaración jurada. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

Toda información falsa por parte de la persona postulante, constituirá una falta grave y significará su inmediata exclusión del llamado o del cargo si hubiera sido designado/a, sin perjuicio de otras acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 9°.- Los ANTECEDENTES de las personas que aprobaron la oposición serán evaluados conforme a los Anexos de la Resolución de Rectorado N° 1235/2024 y serán computados hasta la fecha del presente llamado.

ARTÍCULO 10°.- Para los Concursos Cerrados serán considerados los ANTECEDENTES declarados en el currículum vitae al momento de la inscripción cuyas certificaciones debidamente validadas se encuentren en el



legajo de la persona postulante. No se requerirá presentar la documentación respaldatoria en el caso de capacitaciones realizadas en el marco del Programa de Capacitación Permanente del Personal Nodocente.

De ser necesario adjuntar nueva documentación, la misma será recepcionada por el Departamento Concursos y Gestión Administrativa Sede Central dependiente de la Dirección Carrera Administrativa Sede Central de la Dirección General Personal Nodocente de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Constancias en formato papel con firma ológrafa: en la oficina, sito en el 1º Piso edificio de Rectorado - ubicado en Diagonal Juan Bautista Alberdi N° 2695 – Mar del Plata – Lunes a Viernes de 10 a 13 hs. (Link de turnera: <https://turnos.mdp.edu.ar/>).
- Constancias con firma digital (no escaneada): desde la cuenta de correo electrónico institucional particular con el Asunto: Concurso Director/a Adjunto/a de la Biblioteca Central – Rectorado, a la casilla de correo electrónico: concursos.sc@mdp.edu.ar

ARTÍCULO 11º.- La PRIMERA PRUEBA DE OPOSICIÓN tendrá lugar en el Aula Magna “Silvia FILLER” (Primer piso - Rectorado, Diagonal Alberdi Norte N° 2695) - el 07 de julio de 2026 a las 10 hs. A consideración del Jurado se podrá/n desarrollar posteriormente otra/s prueba/s. Las especificaciones al respecto serán publicadas oportunamente en la página web.

ARTÍCULO 12º.- MISIONES y FUNCIONES del cargo a concursar conforme lo establecido por la Resolución de Rectorado N° 520/2023:

DEPENDE DE: Dirección General del Sistema de Unidades de Información

SUPERVISA A:

Departamento de Procesamiento y Normalización de la Información

Departamento de Administración

Departamento de Tecnología de la Información

Departamento de Servicios Documentales

Departamento de Documentos Técnicos y Gestión

Departamento Hemeroteca y Colecciones Especiales

Departamento de Extensión Cultural

Departamento de Comunicación



MISIÓN: Dirigir las políticas del sistema de información para la Biblioteca Central.

Administrar y dirigir los servicios ofrecidos por la Biblioteca con el fin de facilitar el acceso a la información bibliográfica a docentes, investigadores, estudiantes y personas de la comunidad que a ella concurran.

FUNCIONES:

- Asesorar a la Dirección General del Sistema de Unidades de Información en el establecimiento de los servicios ofrecidos por la Biblioteca, con el fin de facilitar el acceso a la información bibliográfica a la Comunidad Universitaria y la Comunidad toda.
- Entender y gestionar las políticas de Información de Ciencia Abierta y Acceso Abierto, para la Biblioteca Central y la Universidad.
- Entender en las actividades y funciones de la Biblioteca Central.
- Entender en la planificación, coordinación, administración y asesoramiento al nivel superior, en relación a la totalidad de temas que surjan del desarrollo de los objetivos de la Biblioteca.
- Entender y coordinar el funcionamiento de las dependencias a su cargo.
- Asesorar sobre la política de adquisiciones del material bibliográfico y documentario, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y la investigación.
- Intervenir en la planificación y solicitud de equipamiento y locales necesarios para el normal desarrollo de las actividades.
- Intervenir en la formulación de los concursos para cubrir los cargos para las diferentes áreas.
- Atender en la capacitación del personal de la Biblioteca Central.
- Elevar a las autoridades superiores, las memorias, informes y proyectos necesarios para el normal desarrollo de las tareas.
- Realizar todas aquellas actividades de apoyo que, dentro de su ámbito de incumbencia, le sean delegadas por la Dirección General de Bibliotecas.

ARTÍCULO 13°.- Establecer el carácter condicional del llamado, dejando expresamente establecido que la designación de quien obtenga el primer lugar en el concurso, estará supeditada a que se produzca la vacante definitiva del cargo durante el período de vigencia del orden de mérito.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

A 50 Años Del Golpe, Democracia Siempre

Resolución de Rectorado

RR - 2026 - 575 - REC # UNMDP

Concurso Biblioteca Central cat 2

De: D. G. de Despacho General - Sec. Legal y Técnica



ARTÍCULO 14°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 575.-

Hoja de firmas